

Santa Marta, D.T.C. e H. Mayo del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

Desde la Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es “*AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR*”, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

1. **OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR”
2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Brindar atención a los adultos mayores que sean remitidos al Centro de Bienestar.
 2. Elaborar y desarrollar la ruta y protocolos de ingresos al Centro de Bienestar.
 3. Realizar los traslados necesarios a los adultos mayores beneficiarios del centro.
 4. Crear una hoja de vida digital en donde conste cada una de las atenciones e historiales médicos, de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.
 5. Realizar un manual de convivencia de las personas atendidas dentro del Centro.
 6. Realizar atención psicosocial a los adultos mayores albergados dentro del Centro.
 7. Brindar atención medica primaria y cuidados de salud a los adultos mayores albergados dentro del centro.
 8. Brindar la alimentación necesaria a los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
 9. Restablecer los vínculos familiares a fin de promover el retorno a los núcleos familiares, de los adultos mayores beneficiarios del Centro.
 10. Desarrollar actividades lúdicas a los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
 11. Realizar actividades culturales con los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
 12. Desarrollar proyectos agrícolas con los adultos mayores beneficiarios del centro de bienestar.
 13. Realizar las capacitaciones necesarias al personal contratado para el funcionamiento del centro de bienestar.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran descritas en el estudio previo, documento anexo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO					
1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1.1.1	Director general	MES	6	1	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
1.1.2	Profesionales de apoyo	MES	6	1	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
1.1.3	Auxiliar administrativo	MES	6	1	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
1.1.4	Apoyo Comunitario	MES	6	1	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000
1.1.5	Personal de Aseo	MES	6	3	\$ 1.300.000	\$ 23.400.000
1.2	PERSONAL DEL AREA DE SALUD					
1.2.1	Enfermeras	MES	6	7	\$ 1.800.000	\$ 75.600.000
1.2.2	Médico o gerontólogo	MES	6	1	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
1.2.3	Psicólogo	MES	6	1	\$ 2.600.000	\$ 15.600.000
1.3	PERSONAL DEL AREA DE COCINA					
1.3.1	Nutricionista	MES	6	1	\$ 2.400.000	\$ 14.400.000
1.3.2	Manipuladores de alimentos	MES	6	4	\$ 1.400.000	\$ 33.600.000
COSTO DE PERSONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO						
2.0	PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA					
2.1	Alimentación de adultos mayores	MES	6	45	\$ 454.000	\$ 122.580.000
2.2	Ropa para adultos mayores	GLOBAL	1	45	\$ 200.000	\$ 9.000.000
COSTO DE DE ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA						
3.0	ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES					
3.1	Actividades lúdicas	UNI	6	2	\$ 940.000	\$ 11.280.000
3.2	Actividades culturales	UNI	6	2	\$ 940.000	\$ 11.280.000
3.4	Materiales y elementos agrícolas	UNI	6	45	\$ 120.000	\$ 32.400.000
COSTO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES						
4.0	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO					
4.1	Elementos de bioprotección	MES	6	1	\$ 700.000	\$ 4.200.000
4.2	Kit de aseo	MES	6	45	\$ 50.000	\$ 13.500.000
4.3	Insumos de aseo del centro	MES	6	1	\$ 720.000	\$ 4.320.000
COSTO DEL ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO						
5.0	SERVICIO DE VIGILANCIA					
5.1	Celadores	MES	6	4	\$ 1.400.000	\$ 33.600.000
COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA						
5.0	TRANSPORTE					
5.1	Alquiler Vehículo	MES	6	1	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
COSTO DEL TRANSPORTE						



6.0 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
6.1	Mantenimiento del Centro	MES	6	1	\$ 2.200.000	\$ 13.200.000
6.2	Arriendo del Centro	MES	6	1	\$ 6.240.000	\$ 37.440.000
COSTO DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO						
7.0 ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA						
7.1	Elementos - atención medica primaria	UNI	6	45	\$ 74.000	\$ 19.980.000
COSTO DE LA ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA						
SUBTOTAL						604.380.000
GASTOS ADMINISTRACIÓN (0,14)					14%	84.613.200
TOTAL FUNCIONAMIENTO						688.993.200

NOTA: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

5. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a adultos mayores.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto



consejero para la Paz y post Conflicto escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos a adultos mayores.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Se anexa las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta al momento de realizar la propuesta económica. Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de mayo del 2020.

ANDRES CORREA SANCHEZ

Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Proyecto: GCP *BCP*

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (calle 15 # 3-57, casa goutier, Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad) o al correo electrónico Promocionsocial@santamarta.gov.co